



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00221 00
Asunto	INCORPORA. NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL Y NOTIFICACION POR AVISO. REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante, consiste en la constancia de entrega de citación para notificación personal, notificación por aviso y dos memoriales de solicitud de impulso del proceso.

Al revisar la citación para notificación personal como la notificación por aviso, se advierte que esta fueron positivas, sin embargo, se denota que los formatos que fueron remitidos a los demandados solo se les informó que se les notificaban dos providencia, correspondientes a el auto del 7 de abril de 2021 mediante la cual se admitió la demanda y auto del 3 de marzo de 2023 mediante el cual se accedió a solicitud en relación al acceder al cambio de nombre del demandante de EL TRIANON INMOBILIARIA S.A.S." a "INMOBILIARIA TRIANON S.A.S." pero conservando el NIT, pero no se les puso en conocimiento el auto del 9 de agosto de 2023, por medio del cual se corrigió el auto que admitió la demanda, respecto al nombre de uno de los demandados

De acuerdo a lo antes indicado, se le informa a la parte actora que la citación para notificación personal como la notificación por aviso, no será tenidas en cuenta, por lo que se requiere a la parte actora para que proceda a remitirlas nuevamente de conformidad a lo dispuesto con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 033** hoy **21 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899f86d43847bbdc83fb19c4b6eec865166bb3601a19d1d31aa39e6008496dc0**

Documento generado en 20/03/2024 11:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>